

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000015

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de octubre de 1992 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-2-1-0000263 el
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Humberto Amay Ochoa, casado; Oswaldo Amay Carchi, casado; y, Walter Amay Carchi, casado; todos ecuatorianos con domicilio en esta ciudad .
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será: a) Dedicarse a todos los trabajos de construcción en materia de ingeniería de carreteras y caminos.- b) Celebrar contratos de obra con personas naturales o jurídicas, para realización de transjos relativos a la construcción.- c) Importar maquinarias y equipos, así como repuestos y partes de maquinarias, para uso exclusivo de la compañía. d) Celebrar toda clase de actos y contratos, que digan relación con el giro social y los objetivos determinados en el presente estatuto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario: 350.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/350.000 en el palzo de seis meses en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Luis Humberto Amay Ochoa; Oswaldo Amay Carchi; y, Walter Amay Carchi.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, ambos individualmente podrán obligar a la compañía en toda operación que pase de los cinco millones de sucres, los contratos en que se obligue a la compañía por un monto hasta de quince millones de sucres, deberá ser autorizado con las dos firmas de Presidente y Gerente; todo contrato cuyo monto sea superior a estas sumas deberá ser autorizado por la Junta General para que tenga validez; y, además podrán constituir gravámenes y enajenar los bienes de la compañía solo con autorización de la Junta General de Socios.

ji.

Guayaquil, 5 de febrero de 1993

Miguel Martinez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]